

Boletín Oficial

de la provincia de León

DAVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Comisión gestora.—Distribución de fondos del mes de Junio corriente.

Ministerio de Agricultura

Escalafón provisional del Cuerpo de Guardería Forestal, cerrado en 10 de Marzo de 1935.

Jefatura de Obras públicas de León. Anuncio.

Circuito Nacional de Firms Especiales.—Subastas.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Recurso interpuesto por el Letrado D. Fernando Alonso Burón. Otro idem interpuesto por el Procurador D. Pedro Pérez Merino.

Edictos de Juzgados. Requisitoria.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

PRESUPUESTO ORDINARIO

AÑO DE 1935

Mes de Junio

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	44.818	41
2.º	Representación provincial.	1.583	33
5.º	Gastos de recaudación... ..	3.657	75
6.º	Personal y material.	35.686	68
7.º	Salubridad e Higiene.....	166	66
8.º	Beneficencia.....	99.980	55
9.º	Asistencia social.....	1.600	00
10.	Instrucción pública.....	5.640	90
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	63.076	47
14.	Agricultura y ganadería.....	250	00
17.	Devoluciones.....	83	33
18.	Imprevistos	1.250	00
	TOTAL	257.794	08
19.	Resultas.. ..	712.129	06
	TOTAL GENERAL.....	969.923	14

León, 1 de Junio de 1935.—El Interventor, Cástor Gómez.

SESIÓN DE 14 DE JUNIO DE 1935

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.—El Secretario, José Peláez. Importa esta distribución las figuradas novecientas sesenta y nueve mil novecientas veintitres pesetas, con catorce céntimos.

MINISTERIO DE

ESCALAFÓN PROVISIONAL DEL CUERPO DE GUARDEROS

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en el Cuerpo
		Pueblo	Provincia		
51	D. Juan Gallego Moreno	Ubrique	Cádiz	28 Agosto 1872	21 Julio 1907
51	<i>Domingo Cuenca Diaz</i>	Vergaño	Palencia	11 Mayo 1875	23 Julio 1907
51	<i>Maximino Garcés Navarro</i>	Soria	Soria	29 Mayo 1873	27 Julio 1907
52	Valentín López Cañas	Casaviejas	Avila	16 Dicbre. 1874	27 Julio 1907
53	Baldomero Franco Soto	Orcade	Pontevedra	3 Enero 1872	30 Julio 1907
54	Antonio Saiz Cabo	Arrancapecas	Cuenca	17 Enero 1875	1 Agosto 1907
55	Juan Jiménez González	La Hiruela	Jaén	19 Mayo 1878	12 Agosto 1907
56	Julián Romero Salt	Navalucillos	Toledo	27 Junio 1877	19 Agosto 1907
57	Cristóbal Martín Rodríguez	Pedro Rodríguez	Avila	28 Novbre. 1881	26 Agosto 1907
58	Francisco Martínez Galera	Cortes de Baza	Granada	15 Octubre 1871	22 Octubre 1907
59	Manuel Ramírez Berberl	Mancha Real	Jaén	12 Junio 1878	22 Octubre 1907
60	Tomás Nicasio Lorente Gómez	La Hiruela	Idem	18 Sepbre. 1884	22 Octubre 1907
61	Bartolomé Salas Lermo	Gaucín	Málaga	11 Febrero 1878	16 Novbre. 1907
62	Manuel Rodríguez Navas	Villanueva de Trabuco	Idem	16 Agosto 1879	20 Marzo 1908
63	Silvestre Blanco Vázquez	Gaucín	Idem	31 Dicbre. 1876	21 Marzo 1908
G. M.	Juan Martín Clavero	Dalias	Almería	28 Marzo 1877	1 Abril 1908
G. M.	Gabriel Pérez Luque	Dalias	Idem	10 Sepbre. 1886	1 Abril 1908
64	Juan Pinela Arribas	Valseca	Segovia	29 Agosto 1873	5 Mayo 1908
65	Lucas Rubio Matilla	Valdevacas	Idem	17 Octubre 1876	5 Mayo 1908
66	Miguel García Martín	Arahetes	Idem	8 Mayo 1879	5 Mayo 1908
67	Juan Colodrón Galán	Rueda	Valladolid	30 Marzo 1874	9 Mayo 1908
68	José de los Ríos Tenedor	Siles	Jaén	23 Enero 1877	19 Mayo 1908
69	Manuel Villares Juan	León	León	22 Agosto 1873	28 Mayo 1908
70	Mariano Benito Montero	Los Molinos	Madrid	16 Julio 1882	13 Junio 1908
70	<i>Enrique Casimiro Arnalot</i>	Llavorsí	Lérida	31 Dicbre. 1876	1 Julio 1908
71	José Pombrol Hernández	Breña Alta	Tenerife	22 Febrero 1875	8 Julio 1908
72	Norberto Fuentes García del Pozo	Urda	Toledo	6 Junio 1874	4 Agosto 1908
72	<i>Vicente San José Expósito</i>	Valladolid	Valladolid	5 Agosto 1874	18 Agosto 1908
73	Marcelino Calvo Gimón	Boecillo	Idem	16 Junio 1873	19 Agosto 1908
74	Aurelio Arranz López	Alcazaren	Idem	10 Junio 1879	19 Agosto 1908
75	Florencio Saiz Delgado	Cañada del Hoyo	Cuenca	11 Mayo 1876	25 Agosto 1908
76	Hilario Lucas González	Tragacete	Idem	13 Enero 1883	3 Sepbre. 1908
77	Juan Tarrés Muntada	Pedra y Coma	Lérida	13 Novbre. 1875	1 Octubre 1908
78	Miguel Pérez Colás	Piqueras	Cuenca	5 Julio 1880	16 Novbre. 1908
79	Tomás Moreno Mayordomo	Boniches	Idem	25 Dicbre. 1883	18 Novbre. 1908
80	Valentín Moreno Andrés	La Gallega	Burgos	16 Dicbre. 1876	15 Dicbre. 1908
81	Victorio Martínez Gabaldón	Benatal	Jaén	23 Marzo 1882	8 Enero 1909
82	Salvador Garduño Pérez	Ciudad Rodrigo	Salamanca	25 Sepbre. 1870	13 Enero 1909
83	José Calderón Asensi	Albacete	Albacete	22 Febrero 1877	12 Febrero 1909
84	Valentín Navarro Pérez	Talaboyas	Teruel	2 Novbre. 1876	15 Febrero 1909
84	<i>Matías Goyanechea Marín</i>	Santa Coloma	Logroño	23 Febrero 1875	15 Marzo 1909
85	Eugenio Cuartero Jiménez	Jarafuel	Valencia	14 Enero 1884	16 Marzo 1909
86	José Martínez y Martínez	Idem	Idem	14 Febrero 1884	27 Marzo 1909
87	Modesto Nebot Lliberós	Vistabella	Castellón	15 Mayo 1884	29 Marzo 1909
88	José Pascual Casado	Hinojos	Huelva	9 Novbre. 1875	30 Marzo 1909
89	José Rodríguez García	Caravaca	Murcia	23 Sepbre. 1876	30 Marzo 1909
90	José Hernández Hernández	Vélez Rubio	Almería	19 Junio 1879	30 Marzo 1909
91	Diego Fernández Fernández	Cehégín	Murcia	10 Junio 1875	30 Marzo 1909
91	<i>Mariano Carmen Martínez Gil</i>	Murcia	Idem	15 Junio 1884	5 Abril 1909
92	Ramón Buil Calvo	San Román	Huesca	31 Agosto 1877	5 Abril 1909
93	Manuel Díaz Fernández	Viascón	Pontevedra	5 Julio 1880	5 Abril 1909
94	Simón Ortego Ovejero	Rabanero del Pinar	Burgos	24 Novbre. 1879	7 Abril 1909
95	Felipe García Rodríguez	Breña Alta	Tenerife	12 Dicbre. 1877	9 Abril 1909
96	José Jiménez Galera	Chilluévar	Jaén	11 Febrero 1875	9 Abril 1909
97	León Cózar Romero	Siles	Idem	20 Febrero 1876	9 Abril 1909
98	Benedicto Martínez Serrano	Siles	Idem	7 Mayo 1878	9 Abril 1909
99	Manuel Durán Martínez	Jaén	Idem	20 Enero 1879	9 Abril 1909
100	Juan Antonio Serrano Torres	Beas del Segura	Idem	28 Febrero 1880	9 Abril 1909
101	Honorato Alemán Melero	Real de Becerro	Idem	21 Novbre. 1885	9 Abril 1909
102	José Román Soria	Chilluévar	Idem	3 Febrero 1886	9 Abril 1909

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en el Cuerpo
		Pueblo	Provincia		
103	D. Francisco Tejero Castilla	Jaén	Jaén	3 Dicbre. 1878.	9 Abril 1909
104	Segismundo Ots Ortega	Génave	Idem.	2 Enero 1883.	9 Abril 1909
105	Amando Carrillo Sanmartín	Jaén	Idem.	22 Abril 1874	9 Abril 1909
106	Bartolomé Pané Bertolá	Fuliola	Lérida	9 Sebpre. 1876.	10 Abril 1909
107	Ignacio Ortéu Plá	Gerri la Sal	Idem.	2 Octubre 1876.	10 Abril 1909
108	Juan Agea Fernández	Cazorla	Jaén	5 Sebpre. 1877.	10 Abril 1909
109	Julián Alcalá Calmaestra	Santiago de Calatrava	Idem.	21 Marzo 1879	10 Abril 1909
110	Eduardo González Bautista	Puebla de D. Fadrique	Granada	13 Octubre 1879.	10 Abril 1909
111	Juan José Rodríguez Nieto	Cazorla	Jaén	27 Agosto 1880	10 Abril 1909
112	Joaquín Bolló Llevot	Lapeira	Lérida	9 Julio 1882.	10 Abril 1909
113	Manuel España Castells	Toulouse	Francia	20 Julio 1882.	10 Abril 1909
114	Eulogio Cañas Civantos	Santiago de Calatrava	Jaén	11 Marzo 1884	10 Abril 1909
115	Francisco Sánchez Gabaldón	Torredonjimeno	Idem.	24 Marzo 1875	10 Abril 1909
116	Mariano Carrascosa Báguena	Salvacañete	Cuenca	5 Agosto 1878	14 Abril 1909
117	José Jiménez Escamilla	Tejadillos	Idem.	18 Marzo 1882	14 Abril 1909
118	Anselmo Hortelano Espejo	La Melgosa	Idem.	25 Abril 1882	14 Abril 1909
119	Nicolás Mayordomo Martín	Poniches	Idem.	10 Mayo 1882	14 Abril 1909
120	Julián G. García López	Tabaga	Idem.	19 Junio 1882	14 Abril 1909
121	Sixto Angulo García	La Melgosa	Idem.	28 Marzo 1883.	14 Abril 1909
122	Valentín Jiménez Marchante	Huélamo	Idem.	14 Febrero 1884.	14 Abril 1909
123	Victoriano Soria García	Jábaga	Idem.	6 Marzo 1884	14 Abril 1909
124	Doroteo Larrey Cubas	La Pesquera	Idem.	9 Sebpre. 1884	14 Abril 1909
125	José Marco Descalzo	Boniches	Idem.	2 Febrero 1880.	14 Abril 1909
125	José Huélamo Pozo	Villa de la Encina	Idem.	28 Agosto 1884	14 Abril 1909
126	Vicente N. Martín	Escorihuela	Teruel	25 Agosto 1875	15 Abril 1909
127	Mariano Licer Codes	Gea de Albarracín	Idem.	16 Novbre. 1884	15 Abril 1909
128	José Fumanal Pelegrín	Asque	Huesca	31 Julio 1882.	16 Abril 1909
129	Francisco Méndez Pérez	Hermigua	Tenerife	5 Junio 1875	18 Abril 1909
130	Mariano Allué Costa	Fiscal	Huesca	30 Novbre. 1884.	18 Abril 1909
131	Clemente Blázquez de Francisco	S. Martín Valdeiglesias	Madrid	4 Dicbre. 1878	12 Mayo 1909
132	Francisco González Gutiérrez	Villadejuán	León	2 Octubre 1883.	15 Junio 1909
133	Antonio Escrig Salvador	Vistabella	Castellón	15 Julio 1877	22 Julio 1909
134	Tomás Ferrer Plá	Morella	Idem.	10 Mayo 1876	22 Julio 1909
135	Pascual Albert Gil	Almanzora	Idem.	26 Dicbre. 1879.	22 Julio 1909
136	Manuel González Menendez	Sotillo de Adrada	Avila	18 Dicbre. 1884.	22 Sebpre. 1909
137	Francisco Botella Miralles	Hondón de las Nieves	Alicante	20 Sebpre. 1883	23 Sebpre. 1909
138	Ricardo Asensio Bellat	Idem.	Idem.	18 Junio 1885	23 Sebpre. 1909
138	Tomás Ruiz Mejías	Librilla	Murcia	11 Marzo 1881	23 Sebpre. 1909
139	Juan Antonio Conde Señudo	Sevilla	Sevilla	4 Sebpre. 1874	3 Febrero 1909
139	Juan C. Seguin Martínez	Alló	Navarra	15 Dicbre. 1885.	10 Febrero 1909
140	Juan J. Martínez Girón	Pontones	Jaén	6 Mayo 1876	15 Marzo 1909
141	Juan Delgado Nebreda	Revilla Cabriada	Burgos	6 Mayo 1876	29 Marzo 1909
142	Aniceto González y González	El Tejo	Santander	9 Febrero 1876.	17 Junio 1909
142	Segundo Yuste Gómez	Bañón	Teruel	1 Junio 1886.	30 Junio 1909
143	Antonio Muñoz Frías	Cazorla	Jaén	11 Julio 1883	5 Julio 1909
144	Guillermo Marsanet Castañeira	La Coruña	La Coruña	26 Junio 1879.	1 Agosto 1909
145	Mariano Soler Bonet	La Cenía	Tarragona	17 Mayo 1884	8 Agosto 1909
145	Isidro Corchado González	Avila	Avila	Sin datos.	12 Sebpre. 1909
145	Nicolás Martínez Bodi	Ayelo de Bugat	Valencia	11 Sebpre. 1882	29 Octubre 1909
146	José Zanoletti Perea	Aznalcaraz	Sevilla	1 Sebpre. 1876	31 Octubre 1909
147	Nicanor Huerta Vela	Burgo de Osma	Soria	10 Enero 1878	17 Novbre. 1909
147	Juan Ramón Gargallo Lou	Guadalajara	Guadalajara	6 Mayo 1886	1 Dicbre. 1909
148	Ciriaco Culebras Atienza	Cuenca	Cuenca	4 Febrero 1882	1 Dicbre. 1909
148	Emilio Martínez La Parra	La Parra	Idem.	25 Marzo 1876.	1 Enero 1909
149	Antonio Alonso Rodríguez	Santa Coloma	Zamora	1 Febrero 1876	1 Enero 1909
150	Angel Santos Capa	Caso	Oviedo	1 Novbre. 1876	1 Enero 1909
151	Manuel Rodríguez Castilla	Les	Lérida	23 Novbre. 1876.	1 Enero 1909
152	José Rancaño López	Rozabraga	Lugo	14 Abril 1880	1 Enero 1909
153	Casimiro Suárez Arias	Lavares	Oviedo	13 Julio 1880	1 Enero 1909
154	Francisco Peremarch Puig	Orgañá	Lérida	14 Febrero 1881	1 Enero 1909
155	Frutos Carrero Hipólito	Fontanosas	Ciudad Real	25 Octubre 1881	1 Enero 1909
156	Victoriano Romero Rincón	Ciudad Real	Idem.	2 Julio 1882	1 Enero 1909
157	Ramón Plaza Muñoz	Ciudad Real	Idem.	31 Agosto 1883	1 Enero 1909
158	Antonio Miret Linares	Fontanarejo	Idem.	27 Febrero 1884.	1 Enero 1909
159	Antonio de Luis Gallego	S. Martín Valdeiglesias	Madrid	13 Junio 1884	1 Enero 1909
160	Fructuoso Fraile Ramírez	Rascafría	Idem.	21 Enero 1885.	1 Enero 1909
161	Cándido Maqueda Banderas	S. Martín Valdeiglesias	Idem.	4 Sebpre. 1885	1 Enero 1909
162	Mariano González Moreno	Rascafría	Idem.	8 Dicbre. 1885	1 Enero 1909

FECHA último empleo	TOTAL DE SERVICIOS						CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTA AFECTO	OBSERVACIONES
	en el Cuerpo de Guardería Forestal			en otros Cuerpos del Estado					
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
»	12	8	20	3	»	»	Guarda.....	Distrito forestal de Jaén.....	»
»	11	6	19	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
»	10	4	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
»	25	11	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Lérida.....	»
»	25	11	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Lérida.....	»
»	25	11	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
»	25	10	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
»	25	10	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
»	25	10	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Lérida.....	»
»	25	10	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Lérida.....	»
»	25	10	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
»	12	1	2	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
»	25	10	26	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....	»
»	25	10	26	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....	»
»	25	10	26	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....	»
»	25	10	26	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....	»
»	25	10	26	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....	»
»	15	10	26	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....	»
»	25	10	26	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....	»
»	25	10	26	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....	»
»	25	10	26	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....	»
»	20	5	12	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....	»
»	10	»	6	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....	Licencia ilimitada.
»	25	10	25	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	»
»	25	10	25	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	»
»	25	10	24	»	»	»	Idem.....	Idem de Huesca.....	»
»	25	10	22	»	»	»	Idem.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	»
»	25	10	22	»	»	»	Idem.....	Idem de Huesca.....	»
»	25	9	28	»	»	»	Idem.....	Idem de Madrid.....	»
»	25	8	25	»	»	»	Idem.....	Idem de León.....	»
»	25	7	18	2	2	9	Idem.....	Idem de Tarragona-Castellón.....	»
»	25	7	18	2	2	9	Idem.....	Idem de Tarragona-Castellón.....	»
»	21	1	17	2	2	9	Idem.....	Idem de Tarragona-Castellón.....	»
»	20	3	22	1	»	12	Idem.....	Idem de Avila.....	»
»	25	5	17	»	»	»	Idem.....	Idem de Murcia-Alicante.....	»
»	23	4	17	3	2	18	Idem.....	Idem de Murcia-Alicante.....	»
»	6	1	26	»	»	»	Idem.....	Idem de Murcia-Alicante.....	Licencia ilimitada.
»	25	1	5	24	9	30	Idem.....	Idem de Sevilla-Huelva-Córdoba.....	»
»	24	10	20	14	10	4	Idem.....	Idem de Navarra-Vascongadas.....	Licencia ilimitada.
»	13	»	17	2	2	9	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
»	24	11	11	2	2	9	Idem.....	Idem de Burrgos.....	»
»	24	8	23	2	2	9	Idem.....	Idem de Santander.....	»
»	4	6	16	2	2	9	Idem.....	Idem de Teruel.....	Licencia ilimitada.
»	19	9	15	2	2	9	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
»	24	7	9	2	2	9	Idem.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	»
»	24	7	2	2	2	9	Idem.....	Idem de Tarragona-Castellón.....	»
»	1	4	15	2	2	9	Idem.....	Idem de Avila.....	Licencia ilimitada.
»	8	10	1	2	2	9	Idem.....	Idem de Valencia.....	Idem id.
»	24	4	11	2	2	9	Idem.....	Idem de Sevilla-Huelva-Córdoba.....	»
»	24	4	10	2	2	9	Idem.....	Idem de Soria.....	»
»	7	1	17	2	2	9	Idem.....	Idem de Jaén.....	Licencia ilimitada.
»	24	3	9	2	2	9	Idem.....	Idem de Cuenca.....	»
»	12	11	9	2	2	9	Idem.....	Idem de Cuenca.....	Licencia ilimitada.
»	24	2	9	2	2	9	Idem.....	Idem de Zamora.....	»
»	24	2	9	2	2	9	Idem.....	Idem de Oviedo.....	»
»	24	2	9	2	2	9	Idem.....	Idem de Lérida.....	»
»	24	2	9	2	2	9	Idem.....	Idem de Madrid.....	»
»	24	2	9	2	2	9	Idem.....	Idem de Oviedo.....	»
»	24	2	9	2	2	9	Idem.....	Idem de Lérida.....	»
»	24	2	9	2	2	9	Idem.....	Idem de Ciudad Real.....	»
»	24	2	9	2	2	9	Idem.....	Idem de Ciudad Real.....	»
»	24	2	9	2	9	9	Idem.....	Idem de Ciudad Real.....	»
»	24	2	9	2	9	2	Idem.....	Idem de Badajoz.....	»
»	24	2	9	9	2	2	Idem.....	Idem de Madrid.....	»
»	24	2	9	2	2	2	Idem.....	Idem de Madrid.....	»
»	24	2	9	9	2	2	Idem.....	Idem de Madrid.....	»
»	24	2	9	9	2	2	Idem.....	Idem de Madrid.....	»

(Continuará)

Administración provincial

Circuito Nacional de Firms Especiales

ANUNCIOS

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras Públicas de las provincias de León, Zamora, Orense, Lugo, Oviedo y Santander, Palencia y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico y gravilla en los kilómetros 298 al 309,500 de la carretera de Adanero a Gijón, (provincia de León), cuyo presupuesto asciende a 78.930,25 pesetas siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.368 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina número 7, el día dos de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley,

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del 25*) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El

Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazabal.

Núm. 455.—29,00 pts.

Hasta las trece * * horas del día 27 de Junio de 1935, se admitirán proposiciones en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Zamora, Orense Lugo, Oviedo, Santander, Palencia, y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico y gravilla en los kilómetros 320 al 325,214 de la carretera de Adanero a Gijón, (provincia de León), cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.173,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935 y la fianza provisional de 1.266 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina número 7, el día 2 de Julio a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del 25*) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazabal.

Nº. 458.—29,50 pts.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Expropiaciones

Recibido de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el libramiento para el abono del expediente de expropiación de terrenos que han sido ocupados en el término municipal de Cármenes, con la construcción del trozo 3.º de la carretera de Villamanán a la de La Vecilla a Colanzo; he acordado, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932, (*Gaceta del 21*), señalar el día 28 del corriente, a las 10 de la mañana, en la Casa Consistorial de dicha población para verificar el pago del mismo, que realizará Pagador de Obras Públicas don Romón López, acompañado del Ayudante de las mismas D. Alfonso Ropallo, en representación de la Administración.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados.

León, 14 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Fernando Alonso Burón, en nombre de D. Bernardo Pérez Morán, vecino de Ribera de la Polvorosa. Ayuntamiento de La Antigua, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta vecinal de Ribera de la Polvorosa de 19 de Marzo de 1935, otorgando una parcela del monte al vecino D. Epifanio Escudero y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, la interposición de dicho recurso para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

León, 1.º de Junio de 1935.—El

Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

* * *

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, en nombre y representación de D. Salvador González Barrio, vecino de Villamanin, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Rodiezmo, denegando al recurrente abono de cantidades correspondientes a las dotaciones de practicante y matrona, devengados durante el año de 1934; y por providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley reguladora del ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

León, 8 de Junio de 1935.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Juzgado de primera instancia de Riaño
Don Matias Gutiérrez Reda, Juez de primera instancia de Riaño y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia por el procedimiento de apremio, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Telesforo Alonso García, en nombre y con poder de D. Esteban Corral Sánchez, vecino de Cistierna contra D. Genaro Estrada Medina, que lo es de Vidanes, sobre pago de tres mil trescientas sesenta pesetas de principal más intereses y costas, cuyo principal es importe de una letra de cambio, se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días a instancia del ejecutante para cubrir dichas cantidades de principal, intereses y costas, como está acordado en providencia de hoy, las fincas que se describirán, embargadas en dichos autos como de la propiedad de referido ejecutado, teniendo lugar tal subasta el día treinta de Julio próximo, a las doce, en la sala de audiencias de este Juzgado, por el precio del avalúo, en un lote la finca urbana y en otro todas las rústicas; advirtiéndose

que no se han presentado títulos de propiedad, ni se han suplido; que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado la efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, según tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta, subrogándose en las responsabilidades de las mismas.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote

1.^a Una casa, sita en el pueblo de Vidanes, sin terminar de construir, que está en la carretera y linda: Norte, cuadra y vivienda de Emeterio Caballero; Sur, terreno para el servicio de paso a la casa de Fidel Rodríguez y Oeste, la carretera; tasada pericialmente en 2.500 pesetas.

Segundo lote

1.^a Un huerto, con árboles frutales en término de Vidanes, al sitio de Las Eras, de celemin y medio de cabida, linda: Norte, con huerto de Ildelfonso García; Sur, de Victoriano Burón; Este, camino servidero; Oeste, te huerto de Miguel Rodríguez; tasado pericialmente en 120 pesetas.

2.^a Una tierra, en el mismo término al pago de Las Eras, de seis celemines, linda: Norte, tierra de Bernardo Rodríguez; Sur, Policarpo Fernández; Este, canal del Sindicato y Oeste, era de Carlos Burón; tasada en 480 pesetas.

3.^a Otra, en igual término, al sitio llamado de La Yosa, hace una hemina, linda: Norte, prado de Bernardo Caballero; Sur, huerta de Policarpo Fernández; Este, otra de herederos de Pelayo, vecino que fué de Salamón y Oeste, huerta de Arsenio Fernández; tasada en 500 pesetas.

4.^a Otra, en el propio término en la Vega, al sitio de Santa María, hace dos heminas, linda: Norte, tierra de Antonio Estrada; Sur, de Máximo Recio y Este y Oeste, presas de riego; tasada en 300 pesetas.

5.^a Otra, en el mismo término, al sitio Las Suertes, de cinco celemines, linda: Norte y Oeste, presas de riego;

Sur, otra de herederos de Estanislao Taranilla, vecino que fué de Sorriba y Este, de Felipe Estrada; tasada en 500 pesetas.

6.^a Otra, en igual término a Los Rompidos, de dos heminas, linda: Norte y Este, con otra de José Fuertes, vecino de Sabero; Sur, presa de riego y Oeste, otra de Antonia Estrada; tasada en 1.000 pesetas.

7.^a Otra, en el mismo término, al Manzanal, de dos heminas, linda: Norte, otra de Felipa Estrada; Sur, de Miguel Rodríguez y Este y Oeste, presas de riego; tasada en 500 pesetas.

8.^a Otra, en igual término a La Huera, de dos heminas, linda: Norte, Sur y Oeste, presas de riego y Este, tierra de Antonia Estrada; tasada en 750 pesetas.

9.^a Otra, en el propio término, a La Huera, de dos heminas, linda: Norte, prado de herederos de Mariano Rodríguez, vecino que fué de Vidanes; Sur, Abdón Diez; Este, presa de riego y Oeste, otra de Carlos Burón; tasada en 750 pesetas.

10.^a Un prado, en el mismo término a La Huera, más abajo, de dos heminas, linda: Norte, prado de Felipe Extrada; Sur, tierra de Antonia Estrada; Este, tierra de Máximo Recio y Oeste, presa de riego; tasado en 800 pesetas.

11.^a Una tierra, en igual término al sitio de Entre-Calle, de una hemina, linda: Norte, otra de Andrés González; Sur, de Máximo Recio y Este y Oeste, herederos de Pelayo, vecino que fué de Salamón; tasada en 500 pesetas.

Riaño a 15 de Junio de 1935.—El Secretario, Severo Cantalapiedra, Núm. 451.—69,50 pts.

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Francisco Martos Avila, Juez de primera instancia de la ciudad de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, hoy en trámite de apremio seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Ramón Fernández Hernández, en representación de don Eleuterio Pérez Gil, vecino de San Pedro de Valderaduey, contra don Lamberto Fernández Pérez y don Maximiano Santos Alonso, vecinos de Cea, sobre pago de cantidad, se



embargaron, tasaron y sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días las inmuebles embargados como de la pertenencia de dichos ejecutados y que se describen como siguen:

De la pertenencia del deudor Lambre Fernández

1.^a Una tierra, en término de Cea cercada de seto vivo, al pago de 600 pesetas, linda: Este, el río; Sur, de Angel Vallejo; Oeste, reguera y Norte, de Pedro Merino, valorada en quinientas pesetas.

2.^a Una huerta cercada de seto vivo, en dicho término, al pago de las huertas, de ocho celemines, o sean 17 áreas y 12 centiáreas, linda: Este, campo concejil; Sur, de Balbino Gil y demás aires de Cesáreo Rodríguez, valorada en doscientas pesetas.

3.^a Un majuelo, en dicho término, al pago de la era del Lutero, de dos fanegas, o sean 51 áreas 36 centiáreas, con mil y pico de plantas de vid, linda: Este y Norte, otra de Amós Pérez; Sur, de Balbino Gil y Oeste, de Cesáreo Rodríguez, valorada en mil pesetas.

4.^a Una casa, en el casco de dicho pueblo, al barrio de San Martín, compuesta de habitaciones altas y bajas, corral, cuadras, pajares y otras dependencias, linda: frente, dicha calle; derecha, calle del Arco; izquierda de Raimundo Lozano y espelda, de Martín Rodríguez, valorada en mil quinientas pesetas.

De la pertenencia del deudor Maximiano Santos

Una tierra, en término de Cea a Fuentemoya, de seis celemines o sea 12 áreas 84 centiáreas, linda: Este, de varios vecinos de San Pedro de Valderaduey; Sur, reguera; Oeste, Demetrio Cerezal; y Norte, Zacarías Alonso, Valorada en setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y seis de Julio próximo, y hora de las once, y se advierte que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efectos el diez por ciento por menos del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes de avalúo, y que

será de cuenta del comprador los gastos de otorgamiento de la escritura, según así expresamente lo interesa la parte ejecutante.

Sahagún, a quince de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—Francisco González.—El Secretario Judicial, Antonio Alvarez.

Núm. 466.—42,50 pts.



Municipal de Santa Marta
Don Antonio del Río Martínez, Juez municipal de Santa Marta.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Gaudencio Barrera Prieto, en nombre y representación de D. Emiliano Barrera Prieto, contra D. José Casquero, vecino de Villamarco, mayor de edad, industrial, sobre pago de setecientos ochenta y tres pesetas de principal, más trescientas veinticinco que se calculan para costas y gastos, se ha acordado sacar por providencia de esta fecha a primera y pública subasta por término de veinte días y señalándose para que tenga lugar el remate el día diez de Julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al demandado que son los siguientes y bajo las condiciones que luego se dirán y bajo el tipo de tasación.

Bienes embargados

1.^o Una casa, sita en la calle de Carremonte, de Villamarco, que linda: al frente, dicha calle, derecha entrando, casa de Teodoro Alario; izquierda, casa de Ponciano Martínez; espalda, calle de las Viñas; tasada en tres mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para que conste y a efectos de su publicación expido y firmo el presente en Santa Marta a catorce de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Antonio del Río Martínez. S. M.: El Secretario,

Núm. 459.—24,50 pts.



Don Antonio del Río Martínez, Juez municipal de Santa Marta.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Gaudencio Barrera Prieto, contra D. José Casquero, vecino de Villamarco, mayor de edad, industrial, sobre pago de seiscientos setenta y siete pesetas de principal más trescientas noventa pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de su liquidación en su día, se ha acordado sacar por providencia de esta fecha a primera subasta pública por término de veinte días y señalando para que tenga lugar el remate el día diez de Julio próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al demandado que son los siguientes y bajo las condiciones que luego se dirán y bajo el tipo de tasación.

Bienes embargados

1. Una mula, de siete cuartas y dos dedos próximamente.

2. Un carro, pintado de blanco y amarillo, de escalera, con sus arrees; tasado todo ello en mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito, no serán admitidas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para que conste y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Santa Marta a catorce de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Antonio del Río Martínez. S. M.: El Secretario,

Núm. 460.—22,50 pts.

Requisitoria

González Fernández, Francisco, de 26 años, hijo de Indalecio y Virginia, y en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por amenazas, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir cinco días de arresto menor que le fueron impuestos y hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 14 de Junio de 1935.—El Secretario, E. Alfonso.